

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

REF.: "RONDA DOMEYKO"/

DECRETO EXENTO Nº

1759

VALLENAR,

1 4 MAYO 2015

VISTOS

- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 14 Mayo 2015 de Centro de Salud Familiar Estación.
- Resolución Exenta N º00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 14 de Mayo 2015:

Don Ronald Mera Posligua Doña María Núñez Castillo

Médico

Enfermera

Don Mario Araya Jorquera

Conductor

2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente HBFY-31-K.

ALIDAD DE 14

DIRECTORA

SALUD

MUNICIPAL

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Finanzas

Dirección de Control

Unidad de Contabilidad

Encargado Personal y Remuneraciones

- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar NFR/Dra.PSG/OM/pah

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. DE SALUD **MUNICIPAL**